



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 117-2024

Guatemala, 14 de febrero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 literal c) del Acuerdo Gubernativo Número 360-2012 de fecha 26 de diciembre de 2012, reformado por los Acuerdos Gubernativos Números 41-2018 y 45-2020 de fechas 08 de marzo de 2018 y 24 de marzo de 2020, respectivamente, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, se integra entre otros por el Ministro de Finanzas Públicas, quien en caso de ausencia temporal o imposibilidad de asistir delegará su representación en el Viceministro que designe.

POR TANTO

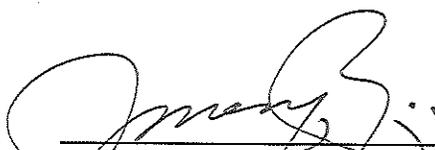
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo Número 360-2012 de fecha 26 de diciembre de 2012, reformado por los Acuerdos Gubernativos Números 41-2018 y 45-2020 de fechas 08 de marzo de 2018 y 24 de marzo de 2020, respectivamente; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Licenciado Carlos Augusto Melgar Peña, Viceministro de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado, como representante suplente de este Ministerio ante la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, en sustitución del Ingeniero Héctor Adolfo González Douma.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JMZ/DEAF/CADQ/PAF/jetc





NATIONAL MANUFACTURING CONFERENCE
MEMBERSHIP